	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

San José del Guaviare, 10 de noviembre de 2023

Señores
MEDICENTER IPS EU
RL. JESUS ANTONIO PITALUA
medicenterips2@gmail.com
CARRERA 23 No 10 -163
58411739 - 320 492 7431
San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción servicios

Respetado Señores;

En forma atenta y conforme a los servicios prestados en el marco del contrato No. **CO1.PCCNTR.4861841 de 2023**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE**, y en mi calidad de supervisor manifiesto la aceptación a satisfacción de los mismos relacionados en la Factura Electrónica De Venta No. MEDI -2105 así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	R.P. No.	FACTURA	VALOR
CO1.PCCNTR .4861841 DE 2023	MEDICENTER IPS EU	Desde el 17 de abril del 2023 al 03 de noviembre 2023	6023	MEDI-2105	$13.001.500

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEP.	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	VALOR	IVA	TOTAL
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	A-03-04-02-021	Propios (27)	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	$ 6.955.000	$ 0	$ 6.955.000
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-009-003-01SERVICIOS DE SALUD HUMANA	$ 6.046.500	$ 0	$ 6.046.500
TOTAL					$ 13.001.500	$ 0	$ 13.001.500

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

VALOR A PAGAR. TRECE MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13.001.500) Moneda Legal Y Corriente

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San Jose del Guaviare, en las instalaciones del **Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.**

Maria Del Pilar Moreno Sandoval

Firmado digitalmente por Maria Del Pilar Moreno Sandoval
Fecha: 2023.11.29 12:17:18 -05'00'

MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Supervisora del Contrato

CC: Maria del Pilar Moreno, Profesional G02
Elaboró: Maria del Pilar Moreno, Profesional G02 mamorenosa@sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.4861841DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MEDICENTER IPS EU

OBJETO: Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

FORMA DE PAGO: El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

***Por parte del contratista:**

a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

***Por parte del supervisor:**

a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
b) Informe final de supervisión GCCON-F-030
c) Acta de liquidación.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
3. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
4. Realizar los exámenes Médicos paraclínicos, los laboratorios clínicos, las Vacunas e Imágenes Diagnosticas de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, del anexo técnico, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
5. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Sena por conducto del supervisor designado, y al área de seguridad y salud en el trabajo en apoyo a la supervisión, según sea el caso, así como las consultas o requerimientos que el Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
6. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

13.1.1. Obligaciones Específicas del contratista.

1. El contratista prestará los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en la tabla **No. 1. Ítems requeridos** del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos y brigadistas del Centro de desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y sus sedes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.
3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.
4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público vacunado.
5. Entregar copia de los resultados de los exámenes paraclínicos, laboratorios clínicos e imágenes diagnosticas a cada servidor público y brigadista atendido. Enviar copia de los resultados al médico de la regional Guaviare.
6. Entregar registro de la población atendida en formato dispuesto por el SENA.
7. Entregar por escrito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena la Regional Guaviare, los resultados junto con las lecturas, cuando haya lugar a ello, de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.
8. Hacer entrega de informe detallado de la población atendida discriminando los exámenes practicados.
9. Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.
10. Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.
11. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
12. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.
13. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.
14. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Sena
15. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
16. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
17. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Guaviare SENA, para la atención de los servidores del centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.
18. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos del SENA Regional Guaviare, previa entrega de la información respectiva por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo

19. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
20. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual.
21. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
22. El contratista será responsable de realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
23. El contratista deberá garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.
24. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).
25. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
26. Registrar en la plataforma dispuesta por el Sena, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.
27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.
28. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
29. En cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad frente a los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de SERVICIOS MÉDICOS, el proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato, los establecidos en el anexo CRITERIOS DE SST Y AMBIENTALES (Adjunto)
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.2. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato la información básica del Sena (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
2. Realizar dos (2) ejercicios muéstrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio

13.3. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 392 de 2019 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. Antes de iniciar cualquier actividad en el Sena, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por parte del profesional del contratista encargado en este tema.
2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.
3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Sena podrá suspender trabajos del contratista, si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales, internacionales o a la normatividad legal vigente.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al Sena los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

13.4. Obligaciones Ambientales

1. Cumplir con la política ambiental del Sena, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 351 de 2014.

13.5. Obligaciones de Seguridad de la Información:

1. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

5.1. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA**

renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA:

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS:

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:

Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:**

En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró y revisó: Bibiana Sánchez Ramírez – Abogada Contratación Bienes y Servicios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/03/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Realización de exámenes médicos ocupacionales y sus respectivas pruebas complementarias de acuerdo con lo definido en el profesiograma institucional y la resolución 2346 del 11 de julio del 2007 para el año 2022 y la resolución 1016 de 1989 *¨Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país¨* dando continuidad a los procesos de medicina laboral.

Por medio de la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y las pruebas complementarias se establece una línea de seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores del SENA regional Guaviare. Los exámenes médicos ocupacionales además de cumplir con un requisito legal (Resolución 2346 de 2007) permiten determinar el diagnóstico de condiciones de salud en el trabajo de todo el personal de SENA Regional Guaviare, y a partir de ello formular acciones preventivas de intervención oportunamente para este año 2023 con enfoque en el riesgo cardiovascular. Adicionalmente estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. La práctica de los exámenes ocupacionales es uno de los principales servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo, lo cual constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora y por ende es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

La Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional, ahora llamado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al interior de sus entidades, que consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, igualmente, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos de ingreso, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores". Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual se requiere contratar la realización de los paraclínicos ocupacionales de ingreso y periódicos a los funcionarios y brigadistas de acuerdo a los profesiogramas elaborados por la institución y que se encuentran relacionados en archivo adjunto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente deben garantizarse beneficios a los funcionarios como cumplimiento a los programas de prevención y de vigilancia epidemiológica en atención a los esquemas de vacunación con respecto a la influenza catalogada como una enfermedad estacional y pandémica, como se declaró por la OMS y OPS, que presentará nuevamente picos principalmente durante los cambios estacionales, y en aras de conservar la salud y prevenir enfermedades de tipo viral en la población de los servidores públicos del Sena, la Regional Guaviare, requiere contratar la compra y aplicación de la vacuna contra el virus de la influenza.

Así las cosas, y una vez verificado que el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para suplir la necesidad arriba mencionada mediante el sistema que por Ley se establece adelantando un proceso público en el cual se garanticen los principios que rigen la contratación estatal

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción
85101503; 85111510; 85121800	Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	85	10	15	03	Servicios de Consultorios médicos
2	85	11	15	10	Servicios de vacunación
3	85	12	18	00	Laboratorios médicos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Optometría	60
2	Audiometría	52
3	Laboratorio de voz	24
4	Espirometría	14
5	Glicemia	61
6	Perfil lipídico	60
7	Cuadro Hemático	2
8	Electrocardiograma (a > 45 años)	15
9	ANTI-HBs (Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B)	1
10	Pruebas hepáticas (TGO-TGP)	7
11	Anticuerpos anti-brucellosis	1
12	Colinesterasa Eritrocitaria	6
13	BUN- CREATININA	4
14	Vacunación contra virus de la influenza	24

5.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Serán las exigidas en el Anexo Técnico denominado FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO)

5. ANALISIS DEL SECTOR

Ver Documento Anexo

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($13.099.320)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La entidad publicó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Sena, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Producto de la solicitud de cotización, se recibieron dos (02) cotizaciones presentadas por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del municipio de San José del Guaviare.

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

La entidad se permite dejar constancia que los servicios registrados fueron tomados de las precotizaciones adelantadas, el cual se realizó con el fin de conocer los precios unitarios por cada uno de ellos y sus cantidades aproximadas, sin embargo aclara que en algunos casos las cantidades que figuran en el estudio de mercado frente a las definitivas establecidas en los estudios previos pueden variar, ya que de acuerdo al estudio de mercado ***la sumatoria total excedió el presupuesto disponible por la entidad, se procedió a ajustar cantidades de acuerdo a la prioridad de la entidad.***

El estudio de mercado ajustado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$ 6.113.342
Funcionamiento	X	A-03-04-02-021	$ 6.985.978

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
2423	17-03-2023	31-12-2023	101009	C-3603-1300-14-0-3603025-02 A-03-04-02-021	27 10	$13.100.429

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la

escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
3. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
4. Realizar los exámenes Médicos paraclínicos, los laboratorios clínicos, las Vacunas e Imágenes Diagnosticas de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, del anexo técnico, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
5. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Sena por conducto del supervisor designado, y al área de seguridad y salud en el trabajo en apoyo a la supervisión, según sea el caso, así como las consultas o requerimientos que el Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
6. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

13.1.2. Obligaciones Específicas del contratista.

1. El contratista prestará los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en la tabla **No. 1. Ítems requeridos** del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos y brigadistas del Centro de

desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y sus sedes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.
3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.
4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público vacunado.
5. Entregar copia de los resultados de los exámenes paraclínicos, laboratorios clínicos e imágenes diagnosticas a cada servidor público y brigadista atendido. Enviar copia de los resultados al médico de la regional Guaviare.
6. Entregar registro de la población atendida en formato dispuesto por el SENA.
7. Entregar por escrito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena la Regional Guaviare, los resultados junto con las lecturas, cuando haya lugar a ello, de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.
8. Hacer entrega de informe detallado de la población atendida discriminando los exámenes practicados.
9. Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.
10. Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.
11. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
12. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.
13. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.
14. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Sena
15. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
16. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
17. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Guaviare SENA, para la atención de los servidores del centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.
18. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos del SENA Regional Guaviare, previa entrega de la información respectiva por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
19. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
20. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto

contractual.

21. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
22. El contratista será responsable de realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
23. El contratista deberá garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.
24. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).
25. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
26. Registrar en la plataforma dispuesta por el Sena, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.
27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.
28. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
29. En cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad frente a los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de SERVICIOS MÉDICOS, el proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato, los establecidos en el anexo CRITERIOS DE SST Y AMBIENTALES (Adjunto)
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.2. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato la información básica del Sena (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
2. Realizar dos (2) ejercicios muéstrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio

13.3. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 392 de 2019 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. Antes de iniciar cualquier actividad en el Sena, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por parte del profesional del contratista encargado en este tema.
2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.

3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Sena podrá suspender trabajos del contratista, si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales, internacionales o a la normatividad legal vigente.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al Sena los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

13.4. Obligaciones Ambientales

1. Cumplir con la política ambiental del Sena, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 351 de 2014.

13.5. Obligaciones de Seguridad de la Información:

1. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

11.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2023

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

14. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 c) Acta de liquidación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

15. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo formación profesional y/o funcionario del área como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

17.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma del proponente, cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2023 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares,

deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley.

El Proponente persona natural deberá presentar certificación de afiliación y pago de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud (si es el caso), riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal.

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. De igual manera debe anexar las planillas de pago de sistema de seguridad social y parafiscal.

Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo conforme se indica en el formato anexo.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.

Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

19.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con los SERVICIOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato o certificación de contrato suscrito y ejecutado con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.

- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

19.1.3. OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

20. OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no

discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar el servicio en la fecha solicitada. Esto es la toma de exámenes, vacunación, etc.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento. Se debe hacer el respectivo seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inicio establecido en SECOP II	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Durante toda la ejecución del contrato

N	5	4	2
Clase	General	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Riesgos sociales o políticos	Operacional
Descripción	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	El personal que realiza los exámenes toma de muestras y vacunación no tiene la idoneidad suficiente para la prestación del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Incumplimiento y mala calidad del servicio
Probabilidad	1. Raro	1. Raro	3: Posible
Impacto	1. Insignificante	2. Menor	2. Menor
Valoración	2	3	5
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento /Control a ser implementado	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Realizar los requerimientos en la invitación pública de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad del servicio
Impacto después del tratamiento	1. Raro	1. Raro	2. Improbable
	1. Insignificante	1. Insignificante	Insignificante
	2	2	3
	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Solicitud de cotizaciones al mercado	Suscripción del acta de inicio	Desde la Invitación Pública
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Realización del estudio de mercado	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final
Monitoreo y revisión	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Comunicación constante con el supervisor
	Constantemente	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

8	7	6	N		
Específico	General	General	Clase		
Interno	Interno	Interno	Fuente		
Ejecución	Ejecución	Planeación / Selección/Contratación	Etapa		
Ambientales	Operacional	Operacional	Tipo		
Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Descripción		
Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
4. Probable	3. Posible	3. Posible	Probabilidad		
2. Menor	1. Insignificante	1. Insignificante	Impacto		
6	4	4	Valoración		
Riesgo alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría		
Entidad	Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?		
Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Tratamiento /Control a ser implementado		
2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante		Impacto	
3	3	3		Valoración	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo		Categoría	
SÍ	NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?		
Entidad	Entidad	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento		
Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Durante la ejecución del contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual y contractual		Periodicidad	

22. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme que tengan domicilio en el departamento o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Requisitos de acreditación conforme al Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Mipyme: El artículo 2 de La Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por empresa «toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana». Para la clasificación por tamaño empresarial, como micro, pequeña, mediana y gran empresa, la norma dispone que se podrá utilizar uno de los siguientes criterios: «1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales». Asimismo, estableció que el gobierno nacional reglamentará los rangos que aplicará para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que lo considere necesario.

 “Para tales efectos, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, reglamentó la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello como criterio exclusivo el de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales. En tal sentido, el artículo 2.2.1.13.2.2 de

este decreto definió rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico que se trate. Para la aplicación de los incentivos en el sistema de compras públicas, el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. *ibidem* dispuso que la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

De esta manera, las empresas, sea persona natural o persona jurídica, deberán acreditar el tamaño empresarial como micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico que se trate y de acuerdo con los rangos definidos en el Decreto 1074 de 2015".

b. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ver certificación 2022-2023 Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

c. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas:

- Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; La Agencia advierte que, tratándose de personas naturales, el registro mercantil es un requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.
- "… en el caso de las Mipyme personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".
- "… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a Mipyme".
- "Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 *ibidem* dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Solo se podrán aceptar ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
- NO se excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual". Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Deber de acreditar identificación del solicitante:

A efectos de soportar y acreditar la plena identificación del solicitante sea persona natural o jurídica, además de los requisitos para la acreditación del tamaño empresarial, junto a la solicitud debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia documento de identidad del solicitante si es persona natural o de su representante legal, según el caso.
b. Copia documento de identidad del Representante legal si es persona jurídica
c. Registro único tributario
d. Respecto de la certificación del tamaño empresarial, deberá acompañarse de los siguientes documentos:
e. Copia de documento de identidad del contador público y/o revisor fiscal según el caso
f. Tarjeta profesional contador publico
g. Antecedentes de la profesión contadores publico

Lo anterior, so pretexto de manifestar que no se registra en las condiciones del proceso, aun cuando es deber del interesado y hacen parte de la verificación de requisitos de la solicitud de limitación.

24. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

ANEXO

29. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
2023.03.29 10:55:28 -05'00'

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de directora regional

Estructuró. Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo Administrativo Apoyo Mixto Juan Carlos Castillo

Estructuró. Omel David Gutierrez Jaramillo, Médico Salud Ocupacional Omel David Gutierrez J

Estructuró. Edwin Arley Rentería Mena, Dinamizador Ambiental y Energético Edwin Rentería M.

Estructuró. Bibiana Sanchez Ramirez, Profesional Contratación Bienes y Servicios BSR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/05/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA Regional Guaviare requiere modificar el Contrato CO1.PCCNTR.4861841 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE"*, atendiendo las siguientes consideraciones:

- ✓ El 2 de marzo de 2023 se presentó Análisis de Oportunidad y Conveniencia para la contratación de Exámenes médicos.

- ✓ Acorde con el estudio de mercado arrojado, la sumatoria total excedió el presupuesto disponible por la entidad, razón por la cual se procedió a ajustar cantidades de acuerdo con la prioridad de la entidad.

- ✓ El proceso de contratación del servicio se adelantó a través del proceso MC-GVR-006-2023 y se adjudicó por el valor de ONCE MILLONE CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000) quedando un saldo en el CDP 2423 de **$1.640.429**, distribuidos así:

RUBRO	SALDO
A-03-04-02-021	$898.000
C-3603-1300-14	$742.429
Valor total	**$1.640.429,00**

Ateniendo a los lineamientos emitidos en la Circular 3-2023-000014 y conforme al Profesiograma Institucional Vigente, se hace necesario reducir el número de espirometrías que se habían contemplado para los brigadistas. Esto es, se reducirá de 14 a 8 el número de servicios de espirometría.

Asimismo, dado el ajuste de cantidades producto del estudio de mercado y, a fin de garantizar una mayor cobertura toda la población trabajadora incluida la brigada de emergencia, es necesario adicionar el contrato en los siguientes servicios: Optometría, Audiometría, Glicemia y perfil lipídico.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
SEGM.	FAMILIA	CLASE	PROD.	DESCRIPCIÓN
85	10	15	03	Servicios de Consultorios médicos
85	12	18	00	Laboratorios médicos (Servicios de laboratorio)

4. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1. Reducir el número de servicio de espirometría, así:

		DATOS DEL CONTRATO				DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT. A REDUCIR	CANT. FINAL	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL DEL ÍTEM
10	Espirometría	Unidad	14	$37.000	$518.000	6	**8**	$222.000	$296.000

5.2. Atender con el valor de $222.000 el siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR DEL ÍTEM	VALOR TOTAL
2	Optometría	Unidad	5	$39.000	$195.000

5.3. Aumentar la cantidad de los siguientes ítems, ajustando cada uno a la necesidad del servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Optometría	12	$39.000	$468.000
2	Audiometría	8	$38.000	$304.000
3	Glicemia	16	$11.000	$176.000
4	Perfil lipídico	17	$36.500	$620.500
				$1.568.500

6. VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.568.500)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La adición del contrato se afectará de la siguiente manera:

Por la Dependencia **A-03-04-02-021** se afectará el valor de $893.000, en los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	Optometría	Unidad	12	$ 39.000,00	$ 468.000,00
2	Audiometría	Unidad	8	$ 38.000,00	$ 304.000,00
5	Glicemia	Unidad	11	$ 11.000,00	$ 121.000,00
				TOTAL	**$893.000**

Por la dependencia **C-3603-1300-14** se afectará un valor de $875.000, en los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO	TOTAL
5	Glicemia	Unidad	5	$ 11.000,00	$55.000,00
6	Perfil lipídico	Unidad	17	$ 36.500,00	$620.500,00
				TOTAL	**$675.500,00**

RESUMEN ASPECTO PRESUPUESTAL:

A-03-04-02-021	$ 893.000,00
C-3603-1300-14	$ 675.500,00
	$ 1.568.500

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 17 de marzo de 2023.

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se determinó el valor de la adición con base en el valor de los ítems contratados inicialmente, de igual manera en el presupuesto asignado.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se toma la determinación de adicionar el Contrato CO1.PCCNTR.4861841 suscrito con MEDICENTER IPS EU, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único artículo 40 de la ley 80 de1983 *"Los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*"

Son aplicables los principios de la Constitución Política -artículo 209, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas para el presente proceso.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.4861841 suscrito con MEDICENTER IPS EU.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.4861841 suscrito con MEDICENTER IPS EU.

12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.4861841 suscrito con MEDICENTER IPS EU

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato seguirá ejercida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría-GCCON-M-002 V05.

14. GARANTÍAS

El contratista deberá ampliar los valores de las pólizas de garantías únicas inicialmente constituidas, adicionándolas proporcionalmente al valor y respecto a los riesgos amparados en el contrato principal.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
2023.05.26 16:31:07 -05'00'

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Revisó. Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Contratación Bienes y Servicios
Revisó. Karenth Danitza Pan, Técnico Gestión Contractual Karenth Danitza Pan.

INFORME DE ACTIVIDADES		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	CO1.PCCNTR.4861841	Objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE"**
Nombre del contratista	MEDICENTER IPS	
Entorno de atención (modalidad)	Prestación de servicios en salud	
Número de beneficiarios	77	
Municipio de atención	San José del Guaviare	
Dirección	Carrera 23 # 10 – 163 B/ la esperanza	
Departamento	Guaviare	
Fecha inicio	17 de abril 2023	
Fecha de terminación	30 de noviembre 2023	

para el cumplimiento del objeto contractual, se realizaron las siguientes obligaciones,

	Obligaciones	**Actividades realizadas**
OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIDAS POR MEDICENTER IPS EU:	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se dispuso de equipos biomédicos y profesionales calificados para cada uno de los servicios contratado y de instalaciones que cumplieran con todos los estándares de calidad, dispuestos en la resolución 3100 de 2019.
	Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.	MEDICENTER IPS, designo un coordinador para garantizar la oportuna atención y ejecución del contrato
	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad..	MEDICENTER IPS dispuso de sus recursos humanos y tecnológicos para garantizar una oportuna atención
	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	MEDICENTER IPS, se ajustó a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Se realizaron jornadas de toma de Exámenes Médicos en la fecha programada por el Sena, conforme las siguientes especificaciones:

Registros fotográficos	Actividades realizadas	Actividades detalladas
	Audiometría:	Se evaluó la función auditiva de los trabajadores expuestos al ruido. Con el fin de detectar los efectos que han sufrido en su sistema auditivo.
	Espirometria	Se evaluó la función pulmonar para determinar alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores, para diagnóstico temprano alteraciones de funcionalidad pulmonar.
	Laboratorio de voz	Se evalúa aparato fonatorio, calida de la voz y sistema de fonación realizándose por medio de examen semiológico detectando alteraciones y generando recomendaciones de acuerdo a los hallazgos encontrados.
	Optometría	se evalúo la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo con el fin de determinar alteraciones de agudeza visual susceptibles de intervención
	Electrocardiograma	Se evalúa por medio de electrocardiógrafo la conducción miocárdica a fin de determinar hallazgos patológicos: alteraciones de conducción o signos de patología coronaria antigua.
	Perfil lipídico	Se realizo toma de muestras de laboratorio con el fin de medir las concentraciones de distintos tipos de grasas en la sangre, cuya alteración está relacionada con las enfermedades cardiovasculares.
	Glicemia	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el fin de medir los niveles de glucosa en la sangre e identificar alteraciones del metabolismo con importante impacto en riesgo cardiovascular.
	Colinesterasas	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el cual se analizaron los niveles sanguíneos de las enzimas acetilcolinesterasa y seudocolinesterasa e identificar alteraciones producto de exposición laboral a plaguicidas.
	prueba hepáticas	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el

		objetivo de determinar si existe daño hepatocelular en curso
	Anticuerpos para antígeno de superficie HB	Se realiza medición serológica de anticuerpos para antígeno de superficie de hepatitis B con el fin de valorar estado de respuesta inmunológica.
	BUN:	Se realizo toma de muestras de laboratorio
	Creatinina	Se realizaron toma de muestras de laboratorio y se entregaron los resultados de la ,muestra entregada
	V. Influenza	Se realizó aplicación de agente biológico para inducir respuesta inmunológica a influenza.
OBSERVACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO Representante Legal Medicenter IPS EU **JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO** **Representante Legal** **MEDICENTER IPS EU**	

Realizo: Solanyi Pinilla – Apoyo Administrativo

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Castañeda	4044044344	X			FPI	lcastanedas1@sena.edu.co	3133123874		
2	Maira Jimenez	1120570349	X			FPI	mayjimenez@sena.edu.co	3153785854		
3	Victor Tellez	1120570828	X			FPI	vtellez@sena.edu.co	3162829110		
4	Victor Puentes	17.324.943	X			F.P.I	vapuentes@sena.edu.co	3108188206		
5	Omel Ibarra	1082307825		X		SST	oguherrero@sena.edu.co	3116095617		
6	Pedro Almeida B	80821800	✓			F.P.I	Palmeida@sena.edu.co	3168645718		
7	Sandra Julia Neira Castro	41241925	✓			FPI/SENA	slneiroc@sena.edu.co	3107988694		
8	Juan Carlos Sanchez Botero	79437120	X			SENNOVA	JCSanchez@sena.edu.co	3103413600		
9	Edwin Renteria M.	1003931952		X		GAAM	ecrenteriam@sena.edu.co	3227096960		
10	Yeltsin Gonzalez	1120574405		X		GAAM	Yjgonzalezc@sena.edu.co	3144723993		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Martha Gonzalez	20004971	X			FPI	mlgonzalez@sena.edu.co	85337	N.A	Martha G
12	Wilmer Olimpo V	1006700013		X		FPI	wolimpov@sena.edu.co	3118786167	N.A	
13	Nelson A Ramirez	1121817305	X			FPI	ramirezro@sena.edu.co	3143962321		
14	Tatiana Chavez S.	1143361626		X		FPI	tchavez@sena.edu.co	3183636198	N.A	
15	John Carlos Patiño	79.981.230	X			FPI	Jcpatino@sena.edu.co	3143848417		
16	Nancy G Velasco P.	60.262.932	X			FPI	nvelasco@sena.edu	3173574813	—	
17	Daniel Urquijo	1234588773		X		GAAM	durquijo@sena.edu.co	3232213549		
18	Edith Gonzalez	1007293612		X		FPI	Ygonzalez9@sena.edu.co	3227986484		
19	VIVIANA BRAVO	1120566646		X		SST	Vbravo@sena.edu	3203969894	—	
20	JUAN C. RAMOS SANZO	1942865				FPI	JCSANCHEZ@sena.edu.co	3133865021		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometrio.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
21	Yuri Alexandra Guamá Garzon	35263906	X			GAAM	yguamang@sena.edu.co	85323		
22	Fabio Fernandez	1030551693		X		FPI. Brigadista	ffernandezm@sena.edu.co	3132203703		
23	Diana Paola Florez Villamil	52849483		X		G.G.T.H Brigadista	dflorezv@sena edu.co	85313		
24	Luz Esmeralda Cubides Caballero	1002520454		X		GAAM	lecubicles@sena.edu.co	3183252443		
25	Eliana Pilar Granados M.	63524714	X			FPI	egranados3@sena.edu.co	3114747894		
26	Carlos Arturo Ballen O	13927273	X			G+H	egalvis@sena.educ o	3203400387		
27	Cristian Adolfo Acuña Rodriguez	79973171				FPI	gacuna@sena.edu.co	3187885690		
28	Sergio Yonathan Villamil Chavez	86089979	X			FPI	yvillamil@sena.edu.co	3217720711		
29	Helbert Cubides Quintero	7980242	X			GAAM	hcubidesg@sena.edu.co	3114547043		
30	Ordoñez Mosquera.	97611481		X		GAAM		3153565490		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
31	Mireya Ceron.	28.687 288	X				mceronh@sena	3157111312.	N/A.	
32	Alexis Padilla	86070508	X				apadillam@sena	3112979250	N.A	
33	Jorge Portela	7917605R	X			FPI	jrgeorge@sena.edu.co	3203447466	N/A	
34	Carlos Hernandez	1014232291		X		GAAM.	cahernandezco@sena.edu.co	3197488319	N/A	
35	Andres felipe fontecha Vila	1122507679		X		APE	afontecha@	3162333164	N/A	
36	Camilo Fajum	86069194	X			FPI	cfajumera@sena.edu.co	3115287109		
37	Yesid Castellanos	97612279	X			FPI	yscastellanos@sena.edu.co	3168450029	N/A	
38	Angela Patricia Rivera Mejia	42888447	X			FoBlo	aprivera@sena.edu.co	3108715318	N/A	
39	Leardo Lora H	1520634		X		SST	flora@sena.	3133430634	NA	
40	Edna Margarita Correa Arcos	40774391	X			FPI	ecorreaa@sena.edu.co	3197489382	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Adiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Dolly Longas Castro	39548816	X			FPI	dlongas@sena.edu.co	312558 4366		
2	Yaner Andres Ovalle Orjuela	86068247	X			FPI	ycontreras@sena.edu.co	3142468173		
3	Julio Cesar Cruz Cruz	79565305	X			GGTH	jccruz@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Castañeda	4044044344	X			FPI	lcastanedas1@sena.edu.co	3133123874		
2	Maira Jimenez	1120570349	X			FPI	mayjimenez@sena.edu.co	3153785854		
3	Victor Tellez	1120570828	X			FPI	vtellez@sena.edu.co	3162829110		
4	Victor Puentes	17.324.943	X			F.P.I	vapuentes@sena.edu.co	3108188206		
5	Omel Ibarra	1082307825		X		SST	oguherrero@sena.edu.co	3116095617		
6	Pedro Almeida B	80821800	✓			F.P.I	Palmeida@sena.edu.co	3168645718		
7	Sandra Julia Neira Castro	41241925	✓			FPI/SENA	slneiroc@sena.edu.co	3107988694		
8	Juan Carlos Sanchez Botero	79437120	X			SENNOVA	JCSanchez@sena.edu.co	3103413600		
9	Edwin Renteria M.	1003931952		X		GAAM	ecrenteriam@sena.edu.co	3227096960		
10	Yeltsin Gonzalez	1120574405		X		GAAM	Yjgonzalezc@sena.edu.co	3144723993		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Martha Gonzalez	20004971	X			FPI	mlgonzalez@sena.edu.co	85337	N.A	Martha G
12	Wilmer Olimpo V	1006700013		X		FPI	wolimpov@sena.edu.co	3118786167	N.A	
13	Nelson A Ramirez	1121817305	X			FPI	ramirezro@sena.edu.co	3143962321		
14	Tatiana Chavez S.	1143361626		X		FPI	tchavez@sena.edu.co	3183636198	N.A	
15	John Carlos Patiño	79.981.230	X			FPI	Jcpatino@sena.edu.co	3143848417		
16	Nancy G Velasco P.	60.262.932	X			FPI	nvelasco@sena.edu	3173574813	—	
17	Daniel Urquijo	1234588773		X		GAAM	durquijo@sena.edu.co	3232213549		
18	Edith Gonzalez	1007293612		X		FPI	Ygonzalez9@sena.edu.co	3227986484		
19	VIVIANA BRAVO	1120566646		X		SST	Vbravo@sena.edu	3203969894	—	
20	JUAN C. RAMOS SANZO	1942865				FPI	JCSANCHEZ@sena.edu.co	3133865021		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Audiometrio.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
21	Yuri Alexandra Guamá Garzon	35263906	X			GAAM	yguamang@sena.edu.co	85323		
22	Fabio Fernandez	1030551693		X		FPI. Brigadista	ffernandezm@sena.edu.co	3132203703		
23	Diana Paola Florez Villamil	52849483		X		G.G.T.H Brigadista	dflorezv@sena edu.co	85313		
24	Luz Esmeralda Cubides Caballero	1002520454		X		GAAM	lecubicles@sena.edu.co	3183252443		
25	Eliana Pilar Granados M.	63524714	X			FPI	egranados3@sena.edu.co	3114747894		
26	Carlos Arturo Ballen O	13927273	X			G+H	egalvis@sena.educ o	3203400387		
27	Cristian Adolfo Acuña Rodriguez	79973171				FPI	gacuna@sena.edu.co	3187885690		
28	Sergio Yonathan Villamil Chavez	86089979	X			FPI	yvillamil@sena.edu.co	3217720711		
29	Helbert Cubides Quintero	7980242	X			GAAM	hcubidesg@sena.edu.co	3114547043		
30	Ordoñez Mosquera.	97611481		X		GAAM		3153565490		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Audiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
31	Mireya Ceron.	28.687 288	X				mceronh@sena	3157111312.	N/A.	
32	Alexis Padilla	86070508	X				apadillam@sena	3112979250	N.A	
33	Jorge Portela	7917605R	X			FPI	jrgeorge@sena.edu.co	3203447466	N/A	
34	Carlos Hernandez	1014232291		X		GAAM.	cahernandezco@sena.edu.co	3197488319	N/A	
35	Andres felipe fontecha Vila	1122507679		X		APE	afontecha@	3162333164	N/A	
36	Camilo Fajum	86069194	X			FPI	cfajumera@sena.edu.co	3115287109		
37	Yesid Castellanos	97612279	X			FPI	yscastellanos@sena.edu.co	3168450029	N/A	
38	Angela Patricia Rivera Mejia	42888447	X			FoBlo	aprivera@sena.edu.co	3108715318	N/A	
39	Leardo Lora H	1520634		X		SST	flora@sena.	3133430634	NA	
40	Edna Margarita Correa Arcos	40774391	X			FPI	ecorreaa@sena.edu.co	3197489382	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Adiometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Dolly Longas Castro	39548816	X			FPI	dlongas@sena.edu.co	312558 4366		
2	Yaner Andres Ovalle Orjuela	86068247	X			FPI	ycontreras@sena.edu.co	3142468173		
3	Julio Cesar Cruz Cruz	79565305	X			GGTH	jccruz@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Optometrio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edna Margarita Carreño Rios	40774391	X			FPI/SENA	ecorreaa@sena.edu.co	3187489382	N/A	
2	Alexis Radney Padilla Mansilla	86070508	X			FPI/SENA	apadillam@sena.edu.co	3129979250	NA	
3	Andrel Felipe Fontecha Villa	1122507674		X		APE	afontecha@sena.edu.co	3162333264	N/A	
4	Arles Echeverry	97.612.890	X			FPI	aecheverryg@sena.edu.co	3118067913	NA	
5	Angela Rivera	42888447	X			Fabla	aprivera@sena.edu.co	3108715318	N/A	
6	Margarita Cruz	41213208	X			FPI	mcruzo@sena.edu.co	3144617207	N/A	
7	Nelson Alejandro Montero Ch.	1121817305	X			FPI	namontero@sena.edu.co	31439623	N/A	
8	Fabio Fernandez Martinez	1030551693		X		FPI Brigadista	ffernandezm@sena.edu.co	3132203203	N/A	
9	[illegible]	17316331	X			FPI	[illegible]	3107624531		
10	Diana Paola Flórez Villamil	52849483		X		G.G.T.H	dpflorezv@sena.edu.co	3123501346	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Optometria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Edwin Arley Rentería Mena	1003931952		X		SAAM	earenteria@sena.edu.co	3227096760		Edwin R.
12	Edyan A Brayz S.	17328.248	X			FPI	ebrayz@sena.edu.co	3204160372		
13	Dolly Longas Castro	39548316	X			FPI	dlongas@sena.edu.co	3125584366		
14	Camilo Figueroa	86069194	X			FPI	efigueroa@sena.edu.co	3152597109		
15	Fanor Andres Ortiz Orjuela	8608824	X			F.P.I	faortiz@sena.edu.co	3117446173		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Optometría

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Icordo Tao H	4520634		X		GTH	fleordo@sena.edu	3133430638		
	Viviana Bravo	1120886646		X		GTH-SST	vlbravo@sena.edu	3203969691		
	Mario Jimenez	1120570540	X			FPI-SENA	mejramirez@sena.edu.co	3153785174		
	Luis Guillermo Fuentes	1018403679		✓		FPI	lgfuentes@sena.edu.co	3208164341		
	Jenny Rodriguez Almanza	1.121881107	X			APE	Jenny.Rodriguez@sena.edu.co			
	Angie Quevedo	1234790219		✓		GAM-SENA	~~angie~~ alquevedo@sena.edu.co	3164983225		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA_____ DEL MES DE_____ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) laboratorios

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mireya Ceron P	28.607288	X			Sena.	mceronh@sena	3157111312	N/A	2C701
2	Jose A Henao	17326185	X			SENA FPI	jhenaog@sena.edu.co	3142692057	N/A	702
3	Jorge Pineda	79718[illegible]	X			SENA FPI	jorgeorge@sena.edu.co	3203477766	N/A	705
4	Sandra Lucia Nieto Castro	41246775	✓			FPI	310mcruc@sena.edu.co	3107378674	✓	706
5	Alexis Rahime y Padilla Hamilt	86070508	✓			FPI	apadillam@sena.edu.co	3112974250	✓	707
6	[illegible]	41213208	X			FPI/ECCL	mcruzo@sena.edu.co	3144647207		709
7	Ezequiel Fonseca	5651331	X			FPI	efonseca@sena.edu.co	3102864506	—	710
8	Yuli A Gutiérrez	35263904	X			GAAM	lgutierrez@sena.edu	3186594825		711
9	Helbert Cubides	79802425	X			GAAM	hcubidesg@sena.edu.co	3114547043		712
10	JUAN CARLOS SANCHEZ S.	19428854			X	FPI	jcsanchez@sena.edu.co	3133865021		713

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 18 DEL MES DE 8 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) toma laboratorios.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Christian Camilo Acevedo Baquero	1032407223	X			FPI	cacevedob@sena.edu.co	3204194309	Si	715
12	Victor Manuel Tellez A.	1120570868	X			FPI	Vtellez@Ing.edu.co	3162826610	N.A.	716
13	Jody Andrea Escobar Amado	52616182	X			EMPRENDI	jaescobaro@sena.edu.co	3133486448	N/A	717
14	Dolly Longas Castro	39548316	X			FPI	dlongas@sena.edu.co	3125328366	NA	718
15	Yesid Saul Castellanos G.	97612279	X			F.P.I.	ysCastellanos@sena.edu.co	3184500029		719
16	Edgar Braga	17328241	X			R.I	ebraga@sena.edu.co	3209460377	X	720
17	Camilo Figueroa	86069194	✓			FPI Sena Modelo	ef.figueroa@sena.edu.co	3115239109	X	722
18	Pedro Alexis A. B.	80821808	✓			F.P.I	palmeida@sena.edu.co	3168645718	N/A	723
19	Eliana P. Granados M	63524714	X			F.P.I	egranados@sena.edu.co	3114747874	—	725
20	Martha Lucia Gonzalez	30004971	X			FPI	mlgonzalez@sena.edu.co	3108824203	—	726

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 18 DEL MES DE 8 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Toma de Laboratorios

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
31	Jenny Catherine Rodriguez Almanza	1121881107	X			FPI	Jenny.Rodriguez@sena.edu.co	—	—		739
32	Arles Echeverry	97.612890	X			FPI	aecheverryg@sena.edu.co				740
33	Maria Jimena?	1120570540	X			FPI	marjramirez?@Sena.edu.co				741
34	Nelson Monteiro	1121817305	X			FPI	namonteiro@sena.edu.co				742
35	Luz Aladalau	52236560	X			FPI	Luzrico@Sena.Edu.co				743
36	Wilmer Olmos	1006700013		X		FPI	wolimeo1@Sena.edu.co				744

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 19 DEL MES DE 08 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Toma de Laboratorios

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
21	Jenifer A.U	1120572883	A			FPJ	jaguilar@sena.edu.co	3168555725			728
22	Juan Carlos Sanchez Bonilla	79457123	X			SENNOVA	jcsanchez@sena.edu.co	3103491360			729
23	Harold Jimenez	79823931	X			GGTH.	hrcordoba@sena.edu.co	3214358549			730
24	Pilar Moreno.	53108509	X			GTH.	mamorenosa@sena.edu.co.	3138613672			731
25	Nancy G Velasco	60.262.937.	X			FPI/SENA	nvelasco@sena.edu.co	3193874817			732
26	John C. Palta A	79.981.230	X			FPI	jcpalta@sena.edu.co	3173874817			733
27	Ivo Piedad Echeverry	24580418	X			Empleo Emprendimiento	ipecheverry@sena.edu.co	3132030057			734
28	Juan Carlos Castillo	16787781	X			APE	jccastillo@sena.edu.co	3155125587	N/A		735
29	Edna Margarita Correa	40774391	X			FPI	ecorreaca@sena.edu.co	3187489382			737
30	Luis Cogollo	40440431	X			FPS	lcogollo@sena.edu.co	3133123874			738

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) laboratorio de Voz

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jorge Alejandro Peñuela Castro	71718.062	X			FPI	jrpenuela@sena.edu.co	3205347774		
2	Alexis Padilla M.	86070508	X			FPI	apadillam@sena.edu.co	3112979250		
3	Camilo Figueroa	86069199	X			FPI	cf.figueroa@sena.edu.	3152377109		
4	Yesid Castellanos	97612279	X			FPI.	yscastellanos@sena.edu.co	3168450029		
5	Angela Rivera	42888.447	X			FoPolo	arivera@sena.edu.co	3108715318		
6	Jarvinson Aguilar	1105572883	X			F.P.I	jaguilar@sena.edu.co	3168555925		
7	Edna Margarita Correa Arcos	40774391	X			FPI	ecorreaa@sena.edu.co	3187489382		
8	John Carlos Palta Angulo	79.981.230	X			FPI	Jcpalta@sena.edu.co	3173874817		
9	Nancy G Velazco L.	60.267.932	X			FPI,	nvelazco@sena.edu	3173874817		
10	Eliana P. Granados A	63524714	X			FPI.	egranados@sena.edu.co	3114747894		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 06 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Laboratorio de Voz

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Cathe Alli Acosta	79421771				FPI	gecolon@sena.edu.co	3138885670		
12	Jorge Yonathan Villamizar Chinchilla	86089929	X			FPI	yvillamizar@sena.edu.co	3212920916		Yonathan Villamizar
13	Martha Lucia Gonzalez Bolaños	30001971	X			FPI	mlgonzalez@sena.edu.co	3108824203		Martha G.
14	Lady Castaño	40440434	X			FPI	lcastanedas2@sena.edu.co	3133123874		
15	Victor Pinzon	17.324.943	X			F.P.I	vapinzon@sena.edu.co	3108188206		
16	Maria Jiménez	1120510346	X			FPI	majimenez@sena.edu.co	3153785174		
17	Victor Tellez	1120510866	X			FPI	vtellez@sena.edu.co	3162826610		
18	Pedro Almeida B.	80821808	✓			F.P.I	palmeida@sena.edu.co	3168645712		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José del Guaviare, 13 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4861841 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MEDICENTER IPS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4861841 DE 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y la Empresa **MEDICENTER IPS**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Regional Guaviare**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Maria del Pilar Moreno Sandoval**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4861841 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios**
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATISTA	**MEDICENTER IPS EU**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JESUS ANTONIO PITALUA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.087.499
VALOR INICIAL	$11.460.000,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 c) Acta de liquidación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los

	requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas
PLAZO INICIAL	**Ocho (8) Meses**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2423 del 17 de 03 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6023 del 17 de 04 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/04/2023
FECHA DE INICIO	17/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2023
OTROSÍ No. 1 CO1.CTRMOD.11365975	Fecha de la suscripción: 02 de junio de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 14 de junio 2023 Adición en valor la suma de Un Millón Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos pesos ($1.541.500).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 13.001.500
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5369556 DE 2023**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El contratista prestará los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en la tabla No. 1. Ítems requeridos del presente	**SI**	**Se realizo la aplicación de las vacunas contratadas para la vigencia**

	documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos y brigadistas del Centro de desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y sus sedes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato		
2	Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.	**SI**	**Se realiza entrega de la información requerida.**
3	Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente	**SI**	**Los esquemas se aplicaron de acuerdo a lo establecido en los protocolos del plan ampliado de inmunización**
4	Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público vacunado	**SI**	**Cada funcionario recibió su carnet de vacunación o la actualización del carnet que aportaban**
5	Entregar copia de los resultados de los exámenes paraclínicos, laboratorios clínicos e imágenes diagnosticas a cada servidor público y brigadista atendido. Enviar copia de los resultados al médico de la regional Guaviare	**SI**	**Los resultados de los exámenes fueron cargados en la pagina www,medicenterips.com.co y son custodia del medico regional y del mismo contratista**
6	Entregar registro de la población atendida en formato dispuesto por el SENA.	**SI**	**Se llevan registros de asistencia de la población atendida.**
7	Entregar por escrito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena la Regional Guaviare, los resultados junto con las lecturas, cuando haya lugar a ello, de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato	**SI**	**EL medico regional cuneta con acceso a la información de los resultados junto con la lectura en los casos que aplique**
8	Hacer entrega de informe detallado de la población atendida discriminando los exámenes practicados.	**SI**	**El contratista entrego base de exámenes practicados por cada trabajador**
9	Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.	**SI**	**Las vacunas utilizadas contaban con registro Invima.**
10	Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa	**SI**	**Las vacunas aplicadas contaban con ficha tecnica**
11	Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de		

	acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.		
12	Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.		
13	La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo		
14	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Sena		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 0**
FECHA EXPEDICIÓN	**13/04/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/04/2023**

GARANTIA CALIDAD DEL SERVICIO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 0**
FECHA EXPEDICIÓN	**13/04/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/04/2023**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 0**
FECHA EXPEDICIÓN	**13/04/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/04/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	**10/04/2023**	**31/05/2024**	**$1.146.000**
Calidad del servicio	**10/04/2023**	**31/05/2024**	**$ 573.000**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**10/04/2023**	**31/05/2024**	**$1.146.000**

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2 **,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 1**
FECHA EXPEDICIÓN	**08/06/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/06/2023**

GARANTIA CALIDAD DEL SERVICIO

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 1**
FECHA EXPEDICIÓN	**08/06/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/06/2023**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**
No. PÓLIZA	**CV-10003990**
CERTIFICADO	**Anexo 1**
FECHA EXPEDICIÓN	**08/06/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/06/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	**02/06/2023**	**31/05/2024**	**$ 1.300.150**
Calidad del servicio	**02/06/2023**	**31/05/2024**	**$ 650.075**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**02/06/2023**	**31/05/2024**	**$ 1.300.150**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de Noviembre de 2023, el Representante Legal, JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO identificado con C.C. 73.087.499 de Cartagena, certifica que MEDICENTER IPS, con Nit. 900.224.092-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista **MEDICENTER IPS**, con NIT 900.224.092-4 dio cumplimiento al Objeto contractual "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE", y entrego cada uno de los ítems relacionados dentro del plazo establecido.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL a través del SECOP II el día 17 de Julio de 2023.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad

de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

De conformidad con lo establecido en la forma de pago, a la fecha no se han realizado pagos al contrato:

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.460.000,00
ADICION	$ 1.541.500,00
TOTAL VALOR CONTRATO	$ 13.001.500,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 13.001.500,00
VALOR A PAGAR	$ 13.001.500,00
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4861841 DE 2023 DE 2023
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de TRECE MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS MTE ($ 13.001.500,00).

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Profesional Grado 01
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Elaboró: Maria del Pilar Moreno
Revisó: Kleimar Arley Cuellar Barbosa

Anexos:

a. Comprobante de pago de salud y pensión.

b. Certificado de recibo a satisfacción

c. Factura